Soacha, Cundinamarca diciembre 26 de 2024

Ingeniero
EDGAR ALFONSO ALFONSO BUENO
Profesional Universitario II
Secretaria de infraestructura
Alcaldía Municipal
Soacha – Cundinamarca

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 3275-2024 suscrito con la** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAS **cuyo objeto es "CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECEN LOS COSTOS MÁXIMOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN "CREG 101 013 DE 2022", ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS LUMÍNICOS PARA CADA UNO DE LOS PERFILES TÍPICOS VIALES EXISTENTES Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA."**

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de apoyo a la supervisión, dentro del **CONTRATO No. 3275-2024,** suscrito con INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAS cuyo objeto es "**CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE REFERENCIA QUE ESTABLECEN LOS COSTOS MÁXIMOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN "CREG 101 013 DE 2022", ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS LUMÍNICOS PARA CADA UNO DE LOS PERFILES TÍPICOS VIALES EXISTENTES Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA."**

Lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato con el fin de apoyar la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Es importante resaltar que las obligaciones durante la ejecución del contrato están reglamentadas en el manual de supervisión e interventoría vigente y se deben cumplir con estricta rigurosidad.

Para el cabal desarrollo del apoyo se debe realizar y desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar el cumplimiento de las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, de más normas y disposiciones concordantes.
2. Apoyar la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Apoyar a la elaboración de los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicita a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Apoyar la suscripción de las certificaciones de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, desde el componente técnico con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Apoyar la suscripción de las actas de iniciación, revisión de recibo parcial y a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual y remitir a la Secretaría jurídica para el respectivo archivo.
6. Apoyar la revisión e impartir visto bueno a los informes mensuales, presentados por el CONTRATISTA, actividad previa a la autorización de pago generada por el ordenador de gasto y gestionar el archivo y envío de los informes al expediente contractual, custodiado por la Secretaría Jurídica.
7. Apoyar la suscripción de documentos técnicos que se generen desarrollo del presente contrato y

PROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y RELACI... Código: CO-FR- ... Versión: ... Fecha: 24/05/ 2024

gestionar el archivo y envío de la información del expediente contractual, custodia por la Secretaría de Jurídica.

8. Apoyar los trámites de la solicitud oportunamente de las adiciones modificación de contrato, cuando sean procedente.
9. Si durante la ejecución de contrato se presenta algún incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al Supervisor del contrato y ordenador de gasto.
10. Gestionar la reunión de todos los documentos elaborados en ocasión del proceso a la Secretaría jurídica, dentro del término previsto, con el fin de que se ha archivado y publicados en las diferentes plataformas, bajo las directrices del despacho de la Secretaría Infraestructura.
11. Velar por que exista un expediente de contrato que esté completo y actualizado.
12. Cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley 1464 del 2011.
13. Las demás que les sean asignadas.

Así mismo le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado contrato.

Atentamente,

Supervisor de contrato	Apoyo a la Supervisión
Dr. JUAN ESTEBAN OJEDA SALCEDO **Director de Servicios Públicos** **Secretaría de Infraestructura**	**EDGAR ALFONSO ALFONSO BUENO** **Profesional Universitario** **Secretaría de Infraestructura**

Elaboró: Daniela Bautista Parada - Abog S.P